

VII. La implantación constitucional de la globalización económica y la apertura comercial	371
1. El Tratado de Libre Comercio y sus repercusiones en el ejercicio de la soberanía nacional	371
2. Reflexiones sobre el Tratado de Libre Comercio. México, Estados Unidos y Canadá	374
3. Tratado de Libre Comercio México, Colombia y Venezuela: Grupo de los Tres (G-3)	378
A. Beneficios mutuos del tratado	379
B. Programa de desgravación y tiempo para efectuarlo	380
C. Acceso a mercados	380
D. Sectores automotor y agrícola	380
4. Organización Mundial del Comercio (OMC)	381
A. Acuerdo de creación de la Organización Mundial del Comercio	382
B. Sus funciones	383
C. Su estructura	383
5. El compromiso del Estado mexicano en la actual coyuntura económica mundial	384

VII. LA IMPLANTACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y LA APERTURA COMERCIAL

1. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y SUS REPERCUSIONES EN EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

La transición de las economías a la globalización está trastocando las instituciones políticas que conforman al Estado nacional, lo cual obliga a replantear el concepto tradicional de soberanía. El concepto de soberanía nace precisamente como una característica del Estado nacional, respondiendo a una exigencia política específica: la unificación y concentración del poder en una sola instancia.

El Estado nacional —producto de las luchas entre el rey, el imperio, la iglesia y los señores feudales—, se diferencia del Estado medieval por detentar el monopolio de la fuerza y la potestad absoluta de crear leyes. Es decir, es un Estado soberano en el sentido de que detenta el poder, legal y coercible, en forma exclusiva, y no está subordinado a ninguna instancia interna o externa. Con el transcurso del tiempo, el Estado como centro único de poder se fue debilitando.

En primer lugar, la democratización de la política interna, que hizo de la unidad del Estado un proceso inacabado y sujeto a la renovación continua del pacto social. En segundo, por la crisis del Estado benefactor, con la que se demostró la incapacidad de los gobiernos para dirigir con éxito los procesos económicos, haciéndose manifiesta la necesidad de utilizar los mecanismos de mercado para organizar la economía de un país y sus relaciones económicas internacionales.³⁸⁵

³⁸⁵ Centro de Investigaciones para el Desarrollo A. C. (CIDAC), *El Acuerdo de Libre Comercio México-Estados Unidos, camino para fortalecer la soberanía*, México, Diana, 1991, p. 22.

En el espectro de la globalización e interrelación económica de los estados, las sociedades que los integran buscan recibir los beneficios de la cooperación económica sobre la competitividad de las empresas nacionales, la eficiencia de los mercados y el incremento de la productividad.

Para obtener estos beneficios de carácter microeconómico, se deben efectuar ajustes de tipo macroeconómico, lo cual requiere necesariamente de la cooperación interestatal en áreas como política fiscal y monetaria, además de la armonización de los sistemas legales. Éste es precisamente el reto a que se están enfrentando en la constitución del Mercado Común Europeo, con el que sus integrantes asumirán un esquema de cooperación internacional en el que cedan parte de las libertades soberanas para que todas las naciones participantes se fortalezcan.³⁸⁶

Para el exterior, México satisfacía desde hace tiempo el enfoque jurídico sobre el reconocimiento de la soberanía de los estados. Éste se basa en la teoría de dos grandes escuelas. La británica, que se fundamenta en la efectividad de los elementos constitutivos del Estado: territorio, población y gobierno, y la de los Estados Unidos de Norteamérica, que se apoya, además, en la existencia de un régimen de libertades.

No obstante, diversos cambios en la escena internacional actual, caracterizada por el apogeo del capitalismo liberal y la reconfiguración del mundo a través del enfrentamiento de bloques comerciales, así como la abrupta desaparición del socialismo real, parecen anunciar momentos difíciles para el concepto tradicional de soberanía.

La causa principal es la desaparición de los antiguos bloques del poder mundial con la caída de los países del este, en 1989, agregada a la crisis económica internacional, con lo que se definen las relaciones entre el norte y el sur.

Especialistas en geopolítica coinciden en que la importancia creciente de las organizaciones multinacionales obliga a una nueva restructuración del sistema mundial, en el que la Organización de las Naciones Unidas se vea investida de mayores capacidades que las que le había otorgado la carta de 1948. Por ejemplo, una de las atribuciones que más recientemente se le han conferido es la de justificar intervenciones armadas.³⁸⁷

Los conceptos de soberanía y federalismo están íntimamente ligados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos rige, ya

³⁸⁶ *Ibid.*, p. 23.

³⁸⁷ Bueno Soria, Juan M., "Integración nacional soberanía y democracia", en *El Financiero*, 8 de agosto de 1994, p. 53.

que: "La Soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el pueblo..."³⁸⁸ y "es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática, Federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según principios de esta Ley fundamental."³⁸⁹

Las nuevas tendencias tratan de atenuar la soberanía nacional y fortalecer el federalismo interno, en otras palabras, modificar el concepto clásico de la soberanía y vigorizar el federalismo, representado en un sistema democrático descentralizado.

En la medida que las instituciones políticas permiten que los gobiernos sean más representativos y democráticos, la soberanía es defendida en el exterior como una afirmación de la voluntad nacional, representada por los individuos y los grupos, y ya no exclusivamente por los gobiernos. Con ello, el nacionalismo, como se entendía en el pasado con el Estado de bienestar, se convierte en un obstáculo para la reformulación de un pacto social en torno a la productividad y la eficiencia, que son los postulados del modelo liberal. De este modo, los procesos internacionales están de hecho fracturando ciertas formas de organización económica que se heredaron del pasado, aunque no así la unidad política fundamental.

Sin embargo, la globalización económica no cambia la soberanía en el sentido de fragmentar la unidad política gobierno-leyes-sociedad, y la capacidad de esta unidad de generar sus propias leyes. Sí implica, en cambio, una reconceptualización de las formas de organización social de acuerdo con ciertos imperativos económicos internacionales, que imponen el reto de la productividad y la competitividad para sobrevivir.³⁹⁰

El concepto liberal de soberanía se puede recuperar, entonces, en la medida que el ideal democrático igualitario se cumpla, y esto se podrá lograr cuando la sociedad en su conjunto sea más eficiente y productiva, y se perfeccione la democracia; ambos propósitos son compatibles, tal como lo demuestran las experiencias de otros países con la globalización de la economía.

En esta época existe incluso la posibilidad de que el Estado renuncie a su inmunidad soberana —que implicaba que no podía ser juzgado por los tribunales judiciales extranjeros—, para que cuando el Estado realice actos

³⁸⁸ Secretaría de Gobernación, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículos 39 y 40, México, 1992, p. 59.

³⁸⁹ *Ibid.*, p. 59.

³⁹⁰ Centro de Investigaciones para el Desarrollo, A. C., *El Acuerdo de Libre Comercio México-Estados Unidos...*, cit., p. 40.

de naturaleza comercial, una jurisdicción extranjera dirima las controversias. La materia internacional de deuda pública y el hecho de que a los países se les presten montos tan considerables por parte de las instituciones privadas son un reflejo de esta nueva tradición, que ha hecho posible la renuncia a la inmunidad soberana. Gracias a esto, el Estado puede interactuar comercialmente, inclusive con particulares, en un clima de seguridad jurídica.

Abdicar a la inmunidad soberana tiene, sin embargo, límites necesarios para asegurar la independencia e integridad política de los países. Así, cuando el Estado realiza un acto en calidad de autoridad política, no es posible aplicar este principio y se mantiene inmune a la jurisdicción de los tribunales del país extranjero.

2. REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO. MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

La dinámica del proceso de transformación de la economía mundial en la última década ha hecho que un número considerable de naciones adopte nuevas estrategias de política económica que le permitan crear las condiciones adecuadas para insertarse en los mercados internacionales. En la actualidad, la mayor parte de los países de América, Europa, Asia, África y la Liga Árabe, ha experimentado constituir unidades económicas y políticas multinacionales que le permitan una mejor promoción de sus productos y una más eficaz defensa de sus intereses. De esta manera, han surgido los acuerdos, tratados o pactos comerciales entre países, como una vía alternativa para mejorar los niveles de vida de sus sociedades al propiciar el crecimiento económico de los países. De esta manera, se empieza a conformar un nuevo orden económico mundial.

Fue dentro de este espectro, y como resultado de los cambios y reformas que han ocurrido en México y el mundo, que se aprobó el Tratado Trilateral de Libre Comercio entre los países de México, Estados Unidos y Canadá, que tiene como propósito central crear un espacio económico libre de restricciones, donde prevalezca el libre flujo de mercancías y la libre competencia, la calidad de los productos y el crecimiento económico sostenido, además de permitir a nuestro país extender sus vínculos comerciales y económicos con otras regiones del mundo; sin olvidar que la

creación de un mercado continental sería el primer paso hacia la construcción de una comunidad de naciones americanas.

Durante varias décadas, México siguió el modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones y el proteccionismo arancelario industrial y comercial, pero su capacidad para generar crecimiento económico y bienestar social, llegó a su fin en el marco de un incremento gradual del déficit comercial externo, reducción de la recaudación fiscal y desplome de la producción agrícola; por otra parte, un constante incremento de la población, desempleo y pobreza.

Al inicio de la actual administración, se puso en marcha el programa de reforma del Estado; para ello, fue necesario trastocar a fondo las leyes y estructuras económicas y sociales que permitieran transformar la política económica. No obstante, con la reforma del Estado se buscó que el gobierno y la sociedad civil concurrieran en nuevas tareas de generación y distribución de la riqueza. Por esto fue indispensable que el Estado asumiera tareas de política social que le permitieran propiciar condiciones que activaran el buen funcionamiento del aparato productivo, con el propósito de que con mejores ingresos se promovieran mejores niveles de bienestar para todos los mexicanos. Surge el Pronasol, como la visión social del liberalismo mexicano.

Negociar un tratado trilateral de libre comercio constituyó para México un instrumento más de política económica que permitió sostener la estrategia de crecimiento económico que se había elegido, sin perder de vista la asimetría económica, política y social que existe entre los tres países, además de sus antecedentes históricos y culturales que dieron origen a las tres naciones que forman el norte del continente.

La internacionalización de los procesos productivos y la revolución de las tecnologías y las comunicaciones propician la globalización, estrechan la interdependencia y tornan inviable el modelo autárquico. En la actualidad, los espacios más promisorios de desarrollo económico rebasan las fronteras nacionales. Nuestro país advirtió a tiempo las transformaciones de la economía mundial y realizó desde la década de los ochenta una serie de reformas estructurales que le permitió enfrentar los retos económicos de este fin de siglo. Reconozco el acierto a la visión del presidente Miguel de la Madrid Hurtado en este sentido.

Para despertar el consenso de la competitividad entre los mexicanos, es indispensable establecer cuatro principios: la transparencia y permanencia de las políticas económicas, el acceso a un abanico amplio de opciones

tecnológicas, el aprovechamiento nacional de las ventajas comparativas del país, y la utilización de escalas óptimas de operación.

No sin pudores ideológicos y políticos hay autores que afirman que “a mediados del presente siglo se ha apreciado uno de los primeros rasgos que van a definir la política económica del mundo, y es la tendencia a la integración de algunos grupos de países, es decir, a la renuncia de algunos elementos de la soberanía nacional”.³⁹¹

Los países europeos fueron los primeros en formar un bloque comercial con la creación de la Comunidad Económica Europea, o Mercado Común, en 1957, donde contaron con vastas posibilidades de aumentar su amplia competitividad, debido a la especialización que propicia la interacción, a las múltiples escalas de mercado, y a la cantidad y calidad de la oferta tecnológica disponible. En la actualidad, la Unión Europea cuenta con 323 millones de habitantes y 4.3 millones de dólares de Producto Interno Bruto.

De la misma forma, los países de la Cuenca del Pacífico han sabido capitalizar las ventajas competitivas de cada uno, gracias a la producción compartida y a las innovaciones en la organización industrial y comercial. Estos países están encabezados por Japón y han utilizado de manera exitosa los llamados procesos de producción compartida, lo cual quiere decir que un producto combina partes fabricadas en Corea, Taiwán, Hong-Kong o Singapur.

La vinculación entre distintas economías es la vía idónea para que un grupo de países aproveche sus ventajas relativas, acceda a mercados ampliados y explote economías de escala, todo lo cual fortalece la productividad y aumenta las capacidades de desarrollo interno de manera más proporcional.

Con el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, quedaron establecidas reglas claras y permanentes, las cuales seguirán los intercambios comerciales y estimularán la inversión productiva. Todo ello, debe proporcionar certidumbre y confianza a los inversionistas, porque les permitirá realizar una adecuada planeación a largo plazo. De esta manera, se asegura el cumplimiento de los cuatro principios de la competitividad enunciados anteriormente.

En un mundo donde nuevas formas y estructuras político-económicas se fortalecen, otras se transforman o desaparecen. Sin embargo, permanece aún el poder soberano, que no ha variado desde el surgimiento del Estado.

391 Tinbergen, Jan, *Hacia una economía mundial*, Madrid, Planeta-De Agostini, 1994, p. 22.

La facultad de crear leyes y determinar el grado de sanción para sus infractores se ve transformada por la exigencia mundial de homologarla e, incluso, de someterla a juicio en instancias internacionales cuando la norma económica previamente aceptada se haya vulnerado.

Ahora estamos ante la necesidad de crear un nuevo concepto de soberanía, no sólo porque la interrelación económica con Estados Unidos y Canadá, mediante el Tratado de Libre Comercio, es fundamental en los campos comercial, financiero, de inversiones, de circulación creciente de fuerza de trabajo, sino también porque en estos momentos de crecimiento para México, de redefinición normativa, en la educación y en el trabajo de sus integrantes, dicha interrelación conlleva el reclamo de asegurar el crecimiento sano de nuestra economía con el flujo de capitales y la apertura del mercado mundial y, a través de éstos, garantizar el bienestar de la población, erradicando pobreza, desigualdad e injusticia.

Como hemos advertido en párrafos anteriores, las implicaciones del Tratado de Libre Comercio en México en los aspectos políticos, jurídicos e institucionales aún no han definido claramente su repercusión y su relación dinámica. Debemos estar alertas para enmendar a tiempo excesos o defectos que se aparten de los fines sociales que lo han justificado hasta ahora.

El Tratado de Libre Comercio posibilita el desarrollo comercial entre los países signantes, en un marco de certidumbre y abatiendo barreras arancelarias innecesarias, pero implícitamente establece un modelo de desarrollo adecuado para esa comercialización. El cuestionamiento reside en que actualmente no existe en México un modelo de desarrollo con la certeza jurídica, fortaleza administrativa y permanencia institucional que enfrente esta exigencia internacional, ya que la rectoría económica sexenal se realiza mediante concertaciones, planes y convenios económicos de limitada vida institucional.

El Tratado de Libre Comercio abre nuestro comercio nacional al mundo y, a la vez, despierta el interés de Europa y el Pacífico asiático por nuestra actividad económica, y nos convierte eventualmente en un puente para el comercio de toda América Latina.

Repercusiones del TLC en los niveles de vida y combate a la pobreza

El Tratado de Libre Comercio presenta para México una oportunidad y un reto mayúsculos, no sólo por la variedad de rubros que comprende, sino por la posibilidad de incursionar en grandes mercados internacionales y aliarse

a la vez a países donde la calidad y la competencia son características de su actividad comercial, con todos los riesgos que implica para nuestro país.

Es la oportunidad de producir y exportar, y para ello se necesitan fuentes de trabajo para la mano de obra calificada que no existe suficientemente en México. Existen mexicanos cuya pobreza no les ha permitido acceder a niveles de capacitación o adiestramiento para incorporarse dentro del progreso tecnológico actual, o en un círculo asfixiante la falta de conocimientos los limita y restringe a la pobreza, y con ello a niveles de vida carentes de los mínimos de salud y bienestar. Los aleja de ser beneficiarios de la modernidad y sólo les impone sus costos.

Sin duda, uno de los programas prioritarios en el combate a la pobreza y en la modificación de los niveles de vida de la población, es el de la promoción en el ámbito educativo de programas de capacitación y adiestramiento que incluya a la población con menor grado de escolaridad en esta apertura económica para nuestro país.

La pobreza es causa y a la vez efecto del deterioro de los niveles de vida de la población; es resultado inequívoco de planes y programas que han carecido de efectividad para afrontarla y vencerla. La pobreza está presente como uno de los mayores reclamos de la sociedad que posee una de las más avanzadas legislaciones en materia social: la mexicana y, sin embargo, persiste la pobreza como uno de los más virulentos rezagos sociales.

El Tratado de Libre Comercio no es la solución automática ni única para resolver los problemas que produce la pobreza, ni la forma para modificar esquemas endémicos de la población que menos tiene, pero es la más novedosa alternativa para propiciar mayores niveles de progreso que incidan en las clases marginadas, por el camino del empleo y el ingreso remunerador.

El Tratado de Libre Comercio, como hemos visto, entrará en vigor en tiempos determinados y en áreas específicas. Esto nos debe servir para iniciar un programa ambicioso que permita impulsar la capacitación de la mano de obra y que el incremento de empleo calificado se vea aparejado a mayores niveles de ingreso y bienestar.

3. TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO, COLOMBIA Y VENEZUELA: GRUPO DE LOS TRES (G-3)

Este tratado busca establecer certidumbre a los sectores económicos, a efecto de promover el comercio de bienes y servicios en condiciones de

competencia leal y, a la vez, facilitar flujos de inversión entre México, Colombia y Venezuela que, unidos por lazos comerciales, suman alrededor de 145 millones de habitantes.

En todas las etapas de la negociación del tratado a través del consejo asesor formado por los tres países signantes, se aseguró la participación de los sectores gubernamental, empresarial, laboral, campesino y académico, al igual que la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE), que actuó como organismo asesor y de consultoría de los negociadores de México, antes, durante y después de las reuniones de trabajo.

A. Beneficios mutuos del tratado

Se protegerá la propiedad intelectual con un procedimiento ágil y equitativo para la prevención y solución de controversias, al igual que se proporcionarán oportunidades para aumentar y diversificar la producción, generar economías de escala; además, se pretende fomentar alianzas comerciales y de inversión; habrá mayor competitividad y crecimiento y, con ello, más empleos productivos y mejor remunerados, con un acceso libre de barreras al comercio de bienes y servicios de los mercados trinacionales. En 1993 Colombia y Venezuela compraron al mundo bienes por 21 mil millones de dólares, de los cuales México les exportó 461 millones.

Es de esperarse que con la certidumbre de este tratado, se podrá, por parte de los tres países, utilizar y promocionar la utilización de los recursos e insumos de las regiones en el comercio recíproco, en un marco de planeación de actividades productivas y de inversión, previsibles ante la globalización económica, sin mengua de las garantías sociales ni de la soberanía nacional y con un decidido propósito, por parte de México, en el combate a la pobreza.

En el Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela figuran aspectos como trato nacional y acceso de bienes al mercado, cubriendo también una amplia gama de sectores, como el automotor y el agropecuario. Cabe mencionar que esta fuente de derechos y obligaciones para los países firmantes no es un instrumento cerrado, ya que permite la adhesión de otros países de América Latina y el Caribe que así lo consideren pertinente.

B. Programa de desgravación y tiempo para efectuarlo

Este tratado incluye las bases para la eliminación arancelaria a diez años de plazo, para el universo de productos industriales, exceptuando temporalmente el comercio de productos textiles con Venezuela, y el polietileno con Colombia y Venezuela.

Con Colombia se abrirá la liberalización inmediata para el 40% del comercio actual y una desgravación en cinco años para el otro 5% de productos ya negociados en ALADI, entre México y Colombia.

En virtud de las preferencias negociadas con antelación en el marco de la ALADI, se estableció una cláusula que permitirá acelerar el proceso de desgravación.

C. Acceso a mercados

Se asegura un trato no discriminatorio, que prohíbe elevar y adoptar nuevos aranceles y eliminar las barreras no arancelarias, excepción hecha de aquellas referentes a los bienes usados del petróleo y derivados. Para asegurar el cumplimiento de los primeros se prevén medidas disciplinarias para la economía que lo incumpla.

D. Sectores automotor y agrícola

En este sector automotor se creó un comité para proponer a la Comisión Administradora del Tratado, mecanismos que promuevan el comercio y reglas de origen en este rubro a más tardar al término de un año de haber entrado en vigor en los estados firmantes. Al inicio del tercer año de vigencia, una vez acordado lo anterior, serán eliminados los aranceles en un plazo de diez años.

Por lo que se refiere al sector agrícola, se acordó un esquema general de desgravación a diez años, con una lista de excepciones temporales en cada país, que será revisada anualmente. La aplicación durante los primeros diez años estará a cargo de una salvaguardia especial tipo arancel-cuota entre México y Venezuela, para pepinos y pepinillos, pimientos, ajos frescos, aguacates y naranjas frescas o secas, mangos y guayabas, preparaciones para sopas, cervezas, ron y harinas de carne.

Los tres países se comprometen a minimizar los efectos distorsionantes de los apoyos sobre el comercio y la producción, reservándose el derecho

de modificar sus esquemas actuales de apoyo de conformidad con los derechos y obligaciones con el GATT, actualmente OMC.

En dicho tratado se permite el uso de subsidios a la exportación para productos agropecuarios durante los primeros tres años de su vigencia; a partir del cuarto año, se inicia su eliminación en etapas anuales iguales, hasta su supresión total, cuando culmine el proceso de desgravación.

Se crea un Comité de Análisis para el Sector de Azúcar, cuya función será alcanzar un acuerdo entre los tres países respecto del comercio de azúcar, a más tardar en un lapso de seis meses después de la entrada en vigor de este tratado. Se acordó la enumeración en una lista de productos para un programa de desgravación en quince años, y su inclusión permanente dependerá de la llegada a un arreglo desde el seno del referido comité; ese grupo de productos pasaría al listado de las exclusiones temporales.

Respecto de las medidas fitozoosanitarias, se establecen reglas y principios para la elaboración, adopción y aplicación de las medidas fitozoosanitarias.

Se respetan las normas de derecho internacional y, acorde con ellas, se toman como base para la elaboración, adopción y aplicación de medidas fitozoosanitarias. Se crea un comité expresamente para vigilar el cumplimiento, promover la cooperación técnica y contribuir al mejoramiento de las condiciones fitozoosanitarias de nuestros países.

Si bien la intensidad comercial con los países de referencia es considerablemente menor a la realizada con América del Norte, lo más valioso es el reencuentro con la diversificación de nuestras relaciones comerciales con América Latina. No olvidemos que las relaciones comerciales implican preferencias y alianzas políticas.

4. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

El 15 de abril del presente año, con la reunión ministerial en Marrakech, Marruecos, concluyeron formalmente las negociaciones de la Ronda Uruguay, en la que 125 países signaron el documento del Acta Final que compromete a un total de 28 acuerdos distintos.

La Ronda Uruguay es hasta la fecha la negociación comercial multilateral más ambiciosa que haya sido incorporada al sistema mundial de comercio: reglas para la inversión y la propiedad intelectual, así como un acuerdo general para el intercambio de servicios; ahí mismo se acordó, como uno de los puntos más relevantes, la creación de la Organización Mundial del

Comercio (OMC), que sustituirá al GATT y que comenzará a operar el primero de enero de 1995. Cabe advertir que esta organización fue creada por iniciativa de México, Canadá y la Unión Europea; así, los países participantes en la Ronda Uruguay acordaron su creación; con ello, el sistema multilateral de comercio, en un marco jurídico, establecerá un conjunto homogéneo de reglas claras para su funcionamiento.

A. Acuerdo de creación de la Organización Mundial del Comercio

Los países signantes reconocen que sus relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender a elevar sus niveles de vida, alcanzándose el pleno empleo, así como un volumen considerable y en constante aumento, de ingresos reales y demanda efectiva; acrecentándose la producción de bienes y servicios y, permitiéndose, al mismo tiempo, la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible, procurando proteger y preservar el ambiente a través del incremento de los medios para hacer esto de manera compatible con las respectivas necesidades e intereses de los países firmantes, según sus diferentes niveles de desarrollo.

En dicho acuerdo se reconoce que es necesaria la realización de esfuerzos positivos para que los países en desarrollo obtengan una parte del incremento del comercio internacional, que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico.

Para contribuir de manera efectiva a la realización de estos objetivos, se han celebrado acuerdos encaminados a obtener, sobre bases de reciprocidad y mutuas ventajas, reducciones sustanciales de los aranceles aduaneros y demás obstáculos al comercio, así como para eliminar del tratado toda discriminación que pueda presentarse en las relaciones comerciales internacionales.

Con este compromiso internacional, los países firmantes podrán desarrollar un sistema multilateral de comercio integrado, más viable y duradero, que abarque el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, los resultados de anteriores esfuerzos de liberalización del comercio y los resultados integrales de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay.

Para preservar los principios fundamentales y fortalecer la consecución de los objetivos que informan este sistema multilateral de comercio, los países acordaron: establecer la Organización Mundial del Comercio, que

será un marco institucional común para el desarrollo de las relaciones comerciales entre sus miembros, en los asuntos relacionados con los acuerdos e instrumentos jurídicos.

B. Sus funciones

Facilitar la aplicación, administración y funcionamiento del acuerdo de establecimiento y de los acuerdos comerciales multilaterales, fortaleciendo la consecución de sus objetivos, así como constituir el marco para la aplicación y funcionamiento de los acuerdos plurilaterales.

La Organización Mundial del Comercio será un foro propicio para que se realicen negociaciones entre su miembros respecto de sus relaciones comerciales multilaterales, en asuntos tratados en el marco de los acuerdos incluidos en los anexos del presente acuerdo. Servirá también para ulteriores negociaciones acerca de las relaciones comerciales multilaterales y del marco para la aplicación de los resultados, producto de esas negociaciones, según decida la conferencia ministerial.

Para el efecto de lograr una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial, la Organización Mundial del Comercio podría cooperar, según proceda, con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

C. Su estructura

Se establecerá una conferencia ministerial compuesta por representantes de todos los países, que se reunirán por lo menos una vez cada dos años. La conferencia desempeñará las funciones de la Organización Mundial del Comercio y adoptará las disposiciones necesarias a tal efecto; dicha conferencia tendrá la facultad de adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en el ámbito de los Acuerdos Comerciales Multinacionales, si así se lo pide un miembro de conformidad con las prescripciones concretas que en materia de adopción de decisiones se establece en el presente acuerdo y en el Convenio Comercial Multilateral correspondiente.

Para coordinar y tramitar las funciones administrativas, se establecerá una secretaría general dirigida por un director comercial, nombrado por la conferencia ministerial, y se adoptará un reglamento que estipule las facultades, los deberes, las condiciones de servicio y la duración del mandato del director general.

La organización tendrá personalidad jurídica, y a cada uno de sus integrantes le será conferida la capacidad jurídica necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los privilegios e inmunidades que les ha de otorgar la Organización Mundial del Comercio a sus integrantes, funcionarios y a los representantes de sus miembros serán similares a los privilegios e inmunidades estipulados en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947.

En materia de adopción de decisiones, será mantenida la misma práctica que operaba cuando estaba en funciones el GATT, creado en 1947: por consenso; salvo disposiciones en contrario cuando no se pueda llegar a una decisión por esa práctica, la cuestión objeto de examen se decidirá mediante votación.

En la reunión de la conferencia ministerial y del consejo general, las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos emitidos, salvo que se disponga lo necesario en el presente acuerdo o en el acuerdo comercial multilateral correspondiente.

La aceptación tendrá aplicación y plenos efectos jurídicos respecto del acuerdo, así como de los acuerdos comerciales multilaterales a él anexos. Para tal efecto, en México se creó un comité preparatorio de la Organización Mundial del Comercio, a fin de coordinar las acciones necesarias para que el primero de enero de 1995 entre en vigencia dicha organización; también supervisará las negociaciones de los temas pendientes dentro de los grupos, sobre servicios financieros, audiovisuales, marítimos, de telecomunicaciones básicas y el rubro de movimiento personal.

Como se advierte, la globalización comercial se torna un asunto de perspectivas reales a mediano plazo. México participa abiertamente y se apresta a enfrentar retos y soluciones.

5. EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO EN LA ACTUAL COYUNTURA ECONÓMICA MUNDIAL

En el transcurso de las últimas tres décadas, la tendencia más importante en el nivel mundial, en lo relativo a la economía, ha sido la internacionalización, en forma de transformación, de un conjunto de economías interdependientes en una sola economía global, con procesos de producción y

comercialización distribuidos por todo el mundo, en función de ventajas comparativas y competencia en el nivel mundial.

Ese impacto económico global está teniendo efecto en nuestro país, con la inclusión de México en nuevas economías de mercado, así como intercambios comerciales e integración de bloques económicos, en organismos tales como el Tratado de Libre Comercio, entre México, Estados Unidos y Canadá; el Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, y la Organización Mundial del Comercio, que sustituye al GATT y agrupa 125 países.

Con estos tres principales mecanismos, nuestro país podría dinamizar su economía y la haría más competitiva para atacar y resolver los problemas de inequidad social, así como los proyectos y planes políticos que no han podido satisfacer la demanda de una población creciente con requerimientos elementales de educación, salud, alimentación, vivienda, empleo y ambiente, entre otros.

Frente a esos compromisos internacionales —fuentes generadoras de derechos y obligaciones, signados por México— podría pensarse que con la desregulación de bienes y servicios para dar forma al libre juego de competencia entre la oferta y la demanda directa, y colateral en el nivel de naciones, el Estado más liberal se desentendería de sus compromisos sociales, sin embargo, lejos de ello, debe continuar promoviendo el fortalecimiento de los derechos sociales.

En la concepción del Estado moderno no se debe confundir la agilidad política para resolver problemas de pobreza, con la conculcación o no aplicación de programas de garantías sociales de nuestra Carta Magna. Precisamente son dichos instrumentos económicos la forma más eficaz para disminuir o erradicar ese lastre que persiste en nuestro país en forma de pobreza, y que requiere acciones eficientes para combatirla.

A casi un año de haber entrado en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se han estimulado parcialmente las exportaciones, y las inversiones de la gran empresa han sometido a la micro y a la mediana industria mexicana a una fuerte presión; de la misma manera, la apertura se convirtió en una amenaza para diversos sectores que han visto afectado su nivel de empleo. Con ello no se ha producido el beneficio deseado para combatir la pobreza en el plazo inmediato.

En esta etapa inicial de ajuste y de arranque de los prestadores de servicios, de las pequeñas empresas y de la actividad agrícola tradicional, que hoy constituyen las principales fuentes generadoras de empleo, se está

corriendo el riesgo de afectar los índices de trabajo, como costo asociado e inevitable, haciéndose con ello imprescindible una reorganización sectorial de la economía nacional.

Es preciso que México instrumente medidas para disminuir o erradicar la pobreza y generar entre ochocientos mil y un millón de empleos cada año, volumen de oferta de empleos necesario para absorber parte del rezago laboral y el nuevo flujo anual de oferta de mano de obra. A efecto de reducir la población ya acumulada que carece de trabajo, el producto nacional de nuestro país debería crecer por lo menos al 6% anual.

Es preciso impulsar la micro y pequeña empresas manufactureras y responsables actualmente de más del 50% de empleo sectorial, así como las actividades agrícolas y agroindustriales.

El empleo en México no ha estado limitado únicamente por la escasez de capital, sino también por su inadecuada distribución en los distintos espacios de la actividad económica, o por la utilización de opciones tecnológicas inadecuadas para nuestra economía.

En el terreno industrial varios sectores se han visto afectados por la apertura del Tratado de Libre Comercio, como es el caso de los productores de bienes de capital, textil, juguetero, de calzado, productores de piel y cuero, industria farmacéutica, así como fabricantes de vidrio y transformadores de recursos forestales.

Cabe mencionar que problemas relacionados con el atún, acero y cemento, son conflictos derivados de la disputa por los mercados, que persisten entre México y los Estados Unidos como ejemplos de comercio desleal hacia nuestro país.

El Congreso del Trabajo de México expresó que los despidos de personal siguen aumentando, y en lo que va de 1994 han perdido su empleo 425 801 trabajadores, el 74.24% corresponde a la industria manufacturera, con lo que, de continuar esta tendencia, se sobrepasará el número de desempleados registrado el año pasado, y no se cumplirá en el corto plazo uno de los argumentos del Tratado de Libre Comercio, en el sentido de ser una fuente generadora de empleos mejor remunerados en el país.

De la inversión productiva, la mayor parte se dirige hacia sectores como el automotriz, químicos, medicamentos, textil, alimentos y bebidas, telefonía, turismo, restaurantes e inmobiliaria, y, en una mayor parte, son de inversiones o aumentos de capital de la gran empresa.

México se ha comprometido para que en un tiempo que fluctúa entre cinco y quince años, como plazo máximo, el Tratado de Libre Comercio

funcione totalmente en los tres países, con un mercado de 360 millones de personas, el más grande del mundo. Con lo anteriormente expuesto, el 70% de nuestras exportaciones quedará libre de inmediato para ingresar a los mercados de otros países y México sólo liberará el 4% de los productos que nos envían Canadá y los Estados Unidos.

En suma, los compromisos del Estado mexicano en los tres documentos antes mencionados no han producido el beneficio inmediato a los pobres, no obstante ser uno de los principales propósitos de la política social para disminuir o erradicar la pobreza en el país. Habrá que persistir el esfuerzo, reencontrar la inmediatez y mantener una ágil capacidad de respuesta para no abandonar los compromisos de reivindicación social.

El Estado, además de las obligaciones mencionadas hacia los sectores sociales, en especial los menos favorecidos, con la firma de estos compromisos adquiere un compromiso social más, que consiste en propiciar que sea precisamente la globalización económica y la apertura comercial, la oportunidad histórica para beneficiar a los aproximadamente 40 millones de mexicanos, que viven en un apremiante grado de pobreza.

México es parte de un mundo globalizado, competitivo e interdependiente en materia económica, pero además está presente en la defensa de los principios de la política exterior nacional, de la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en conflictos internos, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Somos por definición constitucional un Estado con derechos sociales, que impone al poder público políticas claras de apoyo y tutela a los grupos menos favorecidos. Sólo así mantendremos nuestro carácter de Estado social de derecho, que nos separe con claridad del neoliberalismo.